



¿Necesitás un  
**INGENIERO?**



Buscalo en  
**www.civiles.org.ar**

SHUTTERSTOCK



**CLAVE.** Su importancia en el proceso de escrituración de lotes, para evitar estafas y problemas en las operaciones. **PÁGINAS 4 Y 5**

## **VEP.** Verificación del Estado Parcelario

**MENSURAS.** Es indispensable contar con un registro técnico profesional de las parcelas a los efectos de realizar escrituraciones de lotes.

# Institucional

## EDITORIAL

### Clave.

## La importancia de la Verificación del Estado Parcelario (VEP)

En el Derecho Romano, base de nuestro ordenamiento jurídico, los Derechos Reales son aquellos poderes que una persona ejerce sobre una cosa, regulando tanto los derechos como las obligaciones referidos a la propiedad.

Por su condición, es necesario garantizar la naturaleza de los bienes que se poseen y que se transfieren. Así, surgen diversos instrumentos legales que permiten verificar el bien a adquirir. Un ejemplo claro es el de los vehículos, donde es requisito indispensable la verificación física y de los números de motor y chasis que identifican y hacen único a cada uno, lo que es un trámite

obligatorio para todos los vehículos que deban ser inscriptos por primera vez o transferidos.

Del mismo modo, por disposición de la Ley N° 10.454, para toda transferencia inmobiliaria es de carácter obligatoria la presentación del Certificado Catastral, que tiene como objeto acreditar el estado parcelario y las afectaciones propias de un inmueble.

Pues bien, a fin de solicitar el Certificado Catastral se debe garantizar la subsistencia del estado parcelario. ¿Por qué? Porque el estado parcelario se vence, ya que tiene una vigencia determinada por la ley. Por lo tanto, se debe verificar dicha subsistencia (conocida como VEP) mediante la comprobación *in situ* de los elementos parcelarios esenciales (ubicación y medidas) determinados en un plano de mensura registrado en la Dirección Provincial de Catastro.

La importancia del VEP para comprar o vender cualquier inmueble (casa, terreno, campo, entre otros) radica en la necesidad de asegurarnos de que el bien en cuestión tenga vigente su estado parcelario. De este modo, garantizaremos nuestra inversión sin temores a futuros sobresaltos.



**María Alejandra Deguer**

Presidenta del Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba (MP 3284).

## ACUERDO

### Capacitación Fischer gratuita para matriculados

Por un acuerdo de capacitación y certificación gratuita exclusiva para los matriculados del Colegio de Ingenieros Civiles, los interesados pueden acceder con el código CIVILESCBA a

una variedad de formación en soluciones de anclaje Fischer.

La oferta de capacitación y el instructivo de inscripción se pueden encontrar en [www.civiles.org.ar](http://www.civiles.org.ar)

## FORMACIÓN

### Apoyo para ingresantes universitarios

En el marco del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros Civiles y Ambientales, el Colegio de Ingenieros Civiles brinda apoyo para el ingreso universitario dictando clases de Matemática y Física. La actividad

está dirigida a aspirantes a ingresar a las carreras de Ingeniería en universidades públicas en la provincia, ciclo 2024. Inicia: 29 de agosto.

Inscripciones: [cursosyseminarios@civiles.org.ar](mailto:cursosyseminarios@civiles.org.ar)



## INSERCIÓN PROFESIONAL

### Oportunidades laborales

El Colegio convoca a sus matriculados a postularse para nuevas auditorías de obras de infraestructura que se desarrollarán en cinco barrios en la ciudad de Córdoba. La propues-

ta laboral se enmarca en la firma del convenio entre Fadic y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en 2021. Información y postulaciones: [www.civiles.org.ar](http://www.civiles.org.ar)



## FESTEJO

### Día de las Infancias

La Regional 1-Capital del Colegio invita a las familias a la celebración del día de las Infancias en el Superpark, el próximo 16 de septiembre de 15 a 19. Para participar, los matriculados habilitados deben reservar en [secretaria-r1@civiles.org.ar](mailto:secretaria-r1@civiles.org.ar), indicando la cantidad de niños que asistirán.

## APORTE

### Servicio a matriculados: valor del m<sup>2</sup> que elabora el Colegio

El Colegio de Ingenieros Civiles recuerda a sus matriculados que mensualmente se actualiza el valor referencial del metro cuadrado de la construcción con rubros y costos en Córdoba que elabora el laboratorio de costos de la institución para cuatro tipologías: vivienda unifamiliar, dúplex, nave industrial y galpón. Toda la información se encuentra disponible en el Colegio Digital.

## RECORDATORIOS

### Homenajes a profesionales fallecidos

El Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba rinde homenaje a destacados profesionales recientemente fallecidos que desarrollaron una

amplia trayectoria institucional y profesional. Agradecemos su trabajo desinteresado en pos de la profesión y sus colegas.

#### Ingeniero civil Ricardo Posso

Recordamos su trabajo como vocal titular, secretario regional y delegado a Junta de Gobierno por la Regional 2-Río Cuarto. Participó en pro-

yectos elaborados por el Colegio de Ingenieros Civiles para la Municipalidad de Río Cuarto. Además, se desempeñó como presidente de la Cámara de la Construcción Río Cuarto y como secretario de Obras Publicas dl mismo municipio.

#### Ingeniero civil Oscar Mischis

Destacamos y agradecemos su tra-

bajo desinteresado en pos de la Ingeniería Civil, desempeñándose durante varios años como representante del Colegio de Ingenieros Civiles en el Foro de Profesionales de la Región Centro. Fue un reconocido profesional que aportó sus vastos conocimientos en el área de transporte, especialmente en ferrocarriles.

#### Ingeniero civil Luis E. Bustamante

Recordamos su trabajo como vocal titular y delegado a Junta de Gobierno por la Regional 9-Norte. A su vez, se desempeñó como vicepresidente de la Federación Argentina de la Ingeniería Civil (Fadic). Participó en proyectos elaborados por el Colegio de Ingenieros Civiles, realizando valiosos aportes en el área de energías.

## UN INGENIERO CIVIL CERCA



[www.civiles.org.ar](http://www.civiles.org.ar)

[@CivilesCordoba](https://twitter.com/CivilesCordoba)

[CivilesCordoba](https://www.instagram.com/CivilesCordoba)

[CivilesCordoba](https://www.facebook.com/CivilesCordoba)



• **Colegio Provincial y Reg. 1 Capital**  
Avellaneda 292 - Córdoba  
Tel.: (0351) 423-9130  
[colegio@civiles.org.ar](mailto:colegio@civiles.org.ar)  
[regional-1@civiles.org.ar](mailto:regional-1@civiles.org.ar)

• **Reg. 2 - Río Cuarto**  
San Martín 619 - Río Cuarto  
Tel.: (0358) 463-5439  
[regional-2@civiles.org.ar](mailto:regional-2@civiles.org.ar)

• **Reg. 3 - San Francisco**  
Echeverría 355 - San Francisco

Tel.: (03564) 423286  
[regional-3@civiles.org.ar](mailto:regional-3@civiles.org.ar)

• **Reg. 4 - Villa María**  
Mariano Moreno 700 esq. Bv. Sarmiento - Villa María  
Tel.: (0353) 452-3700  
[regional-4@civiles.org.ar](mailto:regional-4@civiles.org.ar)

• **Reg. 5 - Bell Ville**  
Irigoyen 338 - 1º piso  
Bell Ville  
Tel.: (03537) 415178  
[regional-5@civiles.org.ar](mailto:regional-5@civiles.org.ar)

• **Reg. 7 - Sierras**  
Estrada 390  
Villa Carlos Paz  
Tel.: (03541) 420180  
[regional-7@civiles.org.ar](mailto:regional-7@civiles.org.ar)

• **Reg. 8 - Río Tercero**  
General Paz 115 - Río Tercero  
Tel.: (03571) 643303  
[regional-8@civiles.org.ar](mailto:regional-8@civiles.org.ar)

• **Reg. 9 - Norte**  
Paseo del Huerto 183  
Jesús María

Tel.: (03525) 400406  
[regional-9@civiles.org.ar](mailto:regional-9@civiles.org.ar)

• **Deleg. 10 - Traslasierra**  
Italia esq. Av San Martín  
Villa Dolores  
Tel.: (03544) 421121  
[delegacion-10@civiles.org.ar](mailto:delegacion-10@civiles.org.ar)

• **Reg. 11 - Sierras Chicas**  
Av. Río de Janeiro 285 - 1º piso - Villa Allende  
Cel.: (03543) 153-12142  
[regional-11@civiles.org.ar](mailto:regional-11@civiles.org.ar)

## Ejercicio profesional

**DESEMPEÑO.** Los ingenieros civiles no deben inscribirse en ninguna otra entidad para ejercer esa actividad.

# Higiene y Seguridad. Exitosa acción en defensa de nuestros matriculados

**Alejandra Deguer**  
Ingeniero civil, MP 3284

A partir de las acciones judiciales iniciadas en defensa de nuestros matriculados realizadas por el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba (CIC) junto al Colegio de Arquitectos, nuestra institución logró un acuerdo judicial que establece que, para ejercer actividades de Higiene y Seguridad, los profesionales matriculados en el CIC no deben inscribirse en ningún registro del Colegio de Higiene y Seguridad Provincial creado por la Ley 10.666.

### Las acciones

En diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial provincial una resolución surgida en una asamblea del Colegio de Higiene y Seguridad (Cophysec) que afectó de manera ilegal y arbitraria los derechos e intereses profesionales y gremiales de

los matriculados del Colegio de Ingenieros Civiles y de Arquitectos.

La resolución fijaba que los profesionales encuadrados en el artículo 53 de la Ley 10.666 -que poseen la especialización de Higiene y Seguridad en el Trabajo- estaban obligados a inscribirse en un "registro especial" y a pagar una tasa de inscripción y otra tasa semestral.

Ante ese avasallamiento de nuestra representación de los colegiados ante las autoridades y entidades públicas o privadas para asegurar el ejercicio de la profesión, nuestro Colegio junto al de Arquitectos se presentó en abril de este año ante la Justicia para solicitar un amparo (Autos caratulados: "Colegio de Ingenieros de la Provincia de Córdoba y otro c/ Colegio Profesional de Higiene y Seguridad de la Provincia de Córdoba), para que se deje sin efecto esa normativa que comprometía a nuestros matriculados.

### Los matriculados en el Colegio de Ingenieros Civiles no deben inscribirse en ningún "registro especial".

En junio pasado, junto al Colegio de Arquitectos y como parte actora, detallamos en sede judicial todos los puntos en conflicto que suponía la resolución del Cophysec. Finalmente, y a partir del trabajo de las autoridades de ambos colegios y los equipos legales, el 25 de julio pasado arribamos a un acuerdo en sede judicial.

### El acuerdo

Las cláusulas del acuerdo judicial, que ya fue homologado y rige plenamente, indican que el artículo 1 de la Ley 10.666 cuando se refiere a las "actividades profesionales" no alcanza a las profesiones matriculadas en los Colegios de Ingenieros Civiles y Arquitectos.

Además, indica expresamente que, para ejercer en el ámbito de Higiene y Seguridad en la provincia de Córdoba, los matriculados en el Colegio de Ingenieros Civiles y en el de Arquitectos no deben inscribirse en el "registro especial" de ese Colegio para trabajar en esa especialidad.



**CLÁUSULAS.** El acuerdo judicial ya fue homologado y rige plenamente.



**INTERVENCIÓN.** El CIC se presentó ante la Justicia para que se deje sin efecto una normativa que comprometía a los matriculados.

## Se creó el Departamento de Fiscalización

**Diego Justiniano**  
Ingeniero civil, MP 3581

En el marco del Convenio de Fiscalización firmado entre la Caja de Previsión Ley 8.470 y el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba, el pasado mes de junio la Junta Ejecutiva del Colegio decidió crear un Departamento de Fiscalización con el objetivo principal de inspeccionar las obras realizadas en los distintos municipios de la provincia de Córdoba.

La realidad es que en la mayoría de los municipios las obras de ingeniería como pavimentos, cordones cuneta, obras de provisión de agua potable y obras de infraestructura sanitaria, entre otras, no son llevadas a cabo por profesionales; generalmente, su funcionamiento no es el esperado.

Con la creación del Departamen-

to de Fiscalización buscamos que estas obras, propias de nuestro conocimiento y experiencia profesional, sean ejecutadas por nuestros matriculados. Asimismo, quere-

mos informar a los municipios de la provincia sobre las ventajas y los beneficios que conlleva realizar estos trabajos de la mano de ingenieros civiles.

Este Departamento de Fiscalización estará integrado por matriculados de la profesión que serán los encargados de realizar las inspecciones y un abogado, quien llevará adelante las tareas de procuración en caso de que estas fueran necesarias.

El objetivo que se persigue es lograr que estas obras sean registradas regularmente en el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia y en la Caja de Previsión, como corresponde legalmente.

La Junta Ejecutiva considera que hay un largo camino a recorrer, pero también tiene la convicción de que con esfuerzo y perseverancia el objetivo será alcanzado.



El ingeniero civil Diego Justiniano.

## Documentación

## Documentación



**PASO.** Antes de realizar cualquier escritura que importe modificación de derechos reales sobre inmuebles, hay que solicitar, entre otros documentos, un certificado catastral.

**SEGURIDAD.** Exigencias legales previas a la escrituración para evitar errores.

# Escrituras.

## La importancia de la Verificación de Estado Parcelario

**Verónica Bianco**  
Escribana (RN 682)

La Verificación de Estado Parcelario consiste en la comprobación de los elementos que surgen del inmueble y los títulos invocados o la posesión

ejercida, a partir de los cuales se elaboró la mensura del bien en cuestión. En este sentido se debe registrar la ubicación, límites, superficie, linderos de los inmuebles y en el caso que existan, ocupaciones de terceros o a favor de terceros. La determinación de los estados parcelarios se realiza

mediante actos de mensura y su posterior registración en la Dirección de Catastro.

Como es de público conocimiento, la legislación vigente impone la necesidad de contar con un certificado catastral como paso previo al otorgamiento de cualquier acto notarial, judicial o administrativo que tenga por objeto la adquisición, modificación, transmisión, declaración o constitución de derechos reales sobre inmuebles (ventas, particiones, donaciones, reglamentos de copropiedad, entre otras).

En este sentido, la Dirección de Catastro contribuye con la determinación del objeto. Adentrándonos en el área notarial, todo escribano de registro debe, como paso previo a realizar cualquier escritura que importe modificación de derechos reales sobre inmuebles, solicitar, entre otros documentos, un certificado catastral.

Lo que se busca a través de estas verificaciones de estado parcelario es que la realidad que obra en los títulos y registro se refleje en la realidad física, es decir en los inmuebles. De este modo, se contribuye a evitar errores o inexactitudes que pueden generar graves perjuicios para las partes. Como la realidad extra-registral varía habitualmente de modo mucho más dinámico que los títulos, la propia ley fija plazos de caducidad de estos certificados de verificación parcelaria:

### La legislación vigente impone la necesidad de contar con un certificado catastral.

- 5 años para parcela y subparcelas urbanas baldías.
- 10 años para parcelas y subparcelas urbanas edificadas.
- 15 años para parcelas rurales, edificadas o no.

En este sentido, no se trata de una exigencia que realiza el escribano, sino que la obligación viene impuesta por el propio Estado a través de una Ley (10.454). La normativa impone que el escribano tenga a la vista el certificado catastral correspondiente y relacione su contenido en la escritura, y es un requisito para que la misma sea inscripta en el Registro General de la Provincia. Tal exigencia legal sirve para dar seguridad a las partes sobre lo que están contratando y confirma que la realidad física concuerda con los títulos.

Con el dictado de la Ley de Catastro provincial en 2017 se estableció que la Dirección General de Catastro (DGC) aplicaría este régimen en forma gradual y progresiva por zonas, localidades o departamentos, lo que comenzó en 2022. En virtud de la no-



Verónica Bianco, titular del Colegio de Escribanos.

verdad de la cuestión, muchos operadores jurídicos y el común de la sociedad no están informados acabadamente de la cuestión y desconocen si el estado parcelario de sus bienes se encuentra vigente.

Cuando el particular (persona humana o jurídica) solicite la realización de un trámite de escrituración, si el plazo antes referido ha transcurrido, la DGC rechazará el certificado y la escritura no podrá realizarse hasta tanto

se obtenga una verificación de estado parcelario o nueva mensura (cuando existan cambios que modifiquen situaciones esenciales en el objeto).

De ese modo, se deberá contratar al profesional competente para que cumpla con los requisitos exigidos por el Estado, quien será el único responsable por el contenido de la verificación de estado parcelario registrándola en la DGC, por lo que cualquier divergencia o error excede el

## Verificación de Estado Parcelario y Certificado de amojonamiento

**Hugo Bazán**  
Ingeniero civil, MP 4507

Debido a la histórica y creciente demanda habitacional, los lotes baldíos se han convertido en objetos suntuosos a los que las familias no pueden acceder. No se debe a su escasez: en la provincia de Córdoba existen muchísimos loteos de los años 30', 40' y 50' con miles de lotes disponibles pero también con miles de problemas registrales y de titularidad, además de no contar muchas veces con las calles abiertas y mucho menos con servicios en funcionamiento.

En cuanto estos lotes se liberan, son rápidamente captados por el mercado y los compradores se enfrentan a varios problemas al adquirirlos, entre ellos, su localización: ¿cómo ubicar un lote cuya manzana es muy irregular y no hay ninguna construcción cerca como referencia? ¿Qué pasa si al marcarlo me equivoco por algunos centímetros? ¿Y si directamente me equivoco de lote?

### Tarea profesional

Esto es tarea de los ingenieros civiles y los demás profesionales de la agrimensura. Las etapas que se realizan para localizar los lotes son: búsqueda de antecedentes y planos asociados, relevamiento de hechos materiales existentes -calles abiertas, alambrados existentes, medidores de servicios públicos, postación de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (Epec), entre otras-, reconstrucción del plano con programas de diseño asistido y finalmente la colocación de los mojones con GPS o Estación Total. Todo eso requiere cálculos geométricos, análisis jurídico y valoración de la situación actual, es decir, criterio profesional.

La localización se plasma en un plano denominado Certificado de Amojonamiento, el que da garantía del trabajo realizado por el profesional e indica al propietario que su lote se encuentra correctamente ubicado, que respeta las medidas del título y que no afecta las medidas ni superficie de sus vecinos o de la calle.

Estos certificados son requeridos

la mayoría de las veces por el municipio antes de autorizar la construcción de una vivienda en un lote baldío, y de esa manera se evitan errores usuales como construir sin respetar los límites reales del lote, construir en otro lote o directamente a veces invadir la calle pública, cuestiones que demandan muchísimo dinero y problemas legales para resolver.

En otro orden, desde 2017 con la vigencia de la Ley 10.454 de Catastro, la progresiva implementación de la Verificación de Estado Parcelario (VEP) implicará una gran demanda de tareas profesionales para estas verificaciones. Los lotes urbanos baldíos, según esta ley, tienen una vigencia parcelaria de 5 años, por lo cual en cada transacción inmobiliaria mayor a este plazo se deberá acreditar una nueva VEP.

### Diferencia y similitud

¿Cuál es la diferencia con los certificados de amojonamiento? En lo personal, creo que no hay diferencias; incluso, estimo que la implementación de la VEP puede reemplazar directamente los certificados de amojonamiento, ya que las tareas a realizar son exactamente las mismas, pero la primera agrega algunos aspectos que le otorgan más garantías al propietario, como lo es la publicación en la plataforma SIT



**LOCALIZACIÓN.** Se plasma en un plano denominado Certificado de Amojonamiento.

(Sistema de Información Territorial) de la Dirección de Catastro y la verificación de colindantes.

El negocio inmobiliario se verá enormemente beneficiado con la implementación de la VEP. Los vendedores inmobiliarios podrán informar a sus futuros clientes que los lotes con esa verificación están garantizados en su localización y pueden escriturar y construir rápidamente, y esta información estará disponible para su constatación por escribanos, municipios y público en general. Detrás de todo ello habrá un

profesional responsable que podrá aportar la claridad y criterio para esta "garantía".

Por supuesto que esto es necesario, pero no suficiente para sanear la totalidad de las operaciones inmobiliarias: hay cuestiones ambientales, normativas, restricciones, derechos posesorios, superposición de títulos y demás situaciones comunes del mercado inmobiliario que impedirán que dichos lotes puedan ser transferidos, pero es un paso necesario y fundamental para lograr la seguridad jurídica.



**TAREA.** Colocación de mojones.



Ingeniero Hugo Bazán, director del Instituto de la Agrimensura del CIC.



**OBJETIVO.** La VEP apunta a individualizar las parcelas existentes dentro de la provincia de Córdoba.

# Profesionales

**OPORTUNIDADES.** Las auditorías en Barrios Renabap y una buena ocasión para los matriculados del Colegio.



**OBJETIVO.** Mancomunar esfuerzos y concretar acciones que promuevan el desarrollo de la comunidad en las áreas de influencia de ambos organismos.

## Acuerdo. Convenio Fadic - Ministerio de Desarrollo Social

**Javier Pícolo**  
Ingeniero civil (MP 4481)

El Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Federación Argentina de la Ingeniería Civil (Fadic) firmado en abril de 2021 tenía como objetivo mancomunar esfuerzos y concretar acciones que promuevan el desarrollo de la comunidad en las

áreas de influencia de ambos organismos.

A julio de 2023 se avanzó en 306 auditorías de obras de infraestructura urbana, para Barrios del Registro Nacional de Barrios Populares (Renabap) en 14 provincias que se detallan a continuación.

En la provincia de Córdoba ya se iniciaron 31 auditorías, las que generaron que más de 30 matriculados de

nuestro Colegio puedan efectuar estos trabajos en varios barrios no sólo de la Capital, sino también en Villa María, Río Cuarto y Alta Gracia.

Los auditores fueron elegidos entre los profesionales registrados en el Colegio que se postularon, en función de una valoración cualitativa de currículos, de su disponibilidad horaria y luego de extensas entrevistas personales.

El trabajo de estos colegas le permitió y permite al Ministerio de Desarrollo Social contar con información precisa en cuanto a los avances de obras y a las no conformidades de obras, cooperando con la inspección local efectuada por la Unidad Ejecutora y agilizando el proceso de certificación de obra.

### Importancia

Para el Colegio, este convenio posibilita ratificar la importancia que tiene la presencia de nuestros profesionales en las distintas facetas de las obras públicas (proyecto, dirección técnica, representación técnica y auditorías). Esto conduce a tener

obras finalizadas en tiempo, con óptimas calidades y costos contenidos. Además, los honorarios profesionales que dichos auditores efectivamente cobraron fijaron para el Estado en sus distintos niveles y para las empresas del rubro valores referenciales a ser considerados para conseguir ingenieros civiles con esa formación universitaria, jerarquizando así los honorarios de todos los matriculados del Colegio.

A su vez, el convenio permitió obtener resultados positivos en cuanto a valores percibidos y erogados por el Colegio que habilitarán continuar en esta línea de trabajo. También será una vía para concretar nuevos convenios con distintos ministerios nacionales y provinciales, jerarquizar los honorarios percibidos por los ingenieros civiles, aumentar la presencia de profesionales cordobeses en las distintas etapas de las obras públicas y defender nuestro campo de acción para la realización de esos trabajos.



**IMPACTO.** Se beneficia a los barrios del Registro Nacional de Barrios Populares (Renabap).



Ingeniero civil Javier Pícolo, MP 4481.



**ALCANCE.** Se auditan las obras de infraestructura urbana.

### 306 auditorías de obras de infraestructura urbana

A julio de 2023, se avanzó en 14 provincias que se detallan a continuación:

Provincia	Cantidad	Obras en millones
Córdoba	31	\$ 8.796
Catamarca	8	\$ 2.189
Chaco	42	\$ 12.045
Chubut	13	\$ 8.493
La Rioja	7	\$ 2.291
Jujuy	27	\$ 4.122
Mendoza	37	\$ 8.877
Misiones	27	\$ 9.364
Neuquén	17	\$ 2.315
Salta	23	\$ 7.722
San Juan	3	\$ 568
Santiago del Estero	13	\$ 1.870
Tierra del Fuego	9	\$ 2.053
Tucumán	58	\$ 22.373

FUENTE: CONVENIO FADIC

## Regional 8

**ACCIONES.** Firma de convenios, promoción de la actividad de la Ingeniería y acercamiento a las escuelas para incentivar la carrera profesional.

# Río Tercero. Avance y difusión institucional

Desde hace tiempo, la Regional 8 Río Tercero lleva adelante diferentes actividades que tienden al acompañamiento y seguimiento del profesional matriculado, junto a diferentes gestiones en materia institucional.

Como primera medida, se realizó una puesta en valor de la Sede de la Regional: se efectuó la restauración de puerta y ventana de fachada del edificio y mejoras en la climatización de la oficina destinada a la atención de la secretaría de la regional. Del mismo modo, la Junta Directiva procuró un posicionamiento estratégico institucional con publicaciones en medios gráficos respecto de los Convenios de Regularización de Obras con Municipios.

Asimismo, se crearon redes sociales con el fin de publicar las actividades de la regional para su mejor difusión. Además, se realizó la suscripción al periódico El Constructor para otorgar una herramienta más a los matriculados, que ayuda a la determinación de costos de obra, materiales y mano de obra más actualizada.



**AUTORIDADES.** Presidente regional Fabricio Colombano, secretario Guillermo Gimera, 1º delegado titular Leonardo Domini, 2º vocal suplente Alejandro Arcana Allemandi, 2º vocal titular Emilia López, 1º vocal titular Federico Stefani.

Fortaleciendo el vínculo interinstitucional, se decidió colaborar con los Bomberos Voluntarios de la ciudad y también con la Sociedad Protectora de Animales y el auspicio del equipo de NewCom "Los Cocodrilos". El NewCom es una disciplina deportiva técnicamente similar al vóley, con adaptaciones para personas mayores.

### Representación institucional

Durante el transcurso de esta gestión y anteriores se firmaron convenios

con más de 10 municipios y comunas para la regularización de obras privadas. En lo que respecta a la jurisdicción de la Regional 8 están vigentes los convenios con Almafuerte, Calmayo, Despeñaderos, Hernando, Los Aromos, Pampayasta Sud, Potrero de Garay, Río Tercero, Villa Ciudad Parque y Villa La Bolsa, entre otros.

Con el objeto de dar respuesta a una solicitud del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero respecto a una nueva Ordenanza de Zonifica-

ción de la ciudad, se conformó una comisión de matriculados interesados en participar, exponiendo cada uno su análisis y criterio, discutiendo y elevando posteriormente una nota con las consideraciones pertinentes.

Actualmente, se realizan reuniones de Junta Directiva en forma quincenal y posteriores a reuniones de Junta de Gobierno. Esos encuentros de interés profesional y comunitario se celebran de forma presencial para la comisión, y al mismo tiempo en mo-

dalidad virtual para los matriculados interesados e invitados que no tengan posibilidades de asistir a la regional.

El Consejo Directivo tiene el objetivo claro de promover la carrera de Ingeniería Civil, para lo cual nos acercamos a los colegios con el fin de obtener postulantes para brindar pasantías laborales en oficinas de distintos colegios. También se prevé una charla a realizarse en la sede dirigida a estudiantes del secundario para detallar las diferentes salidas y oportunidades laborales de un ingeniero civil.

### Camaradería

La Regional 8 también fomenta la camaradería, y pasado día 16 de junio se llevó a cabo una cena por el Día del ingeniero e ingeniera en las ciudades de Alta Gracia y Río Tercero. Además, un grupo de profesionales participó en el Evento Provincial por el Mes de la Ingeniería que se desarrolló en Oncativo, donde además un representante obtuvo el Primer Premio en el concurso de Asadores de Costillares a la llama.



De la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba



## Nuevo aumento jubilatorio: \$ 130.000, el haber básico ordinario

Desde agosto de 2023, regirá el aumento jubilatorio del 23,81 % y un acumulado del 73,33 % en lo que va de 2023.

Se aprobó un nuevo aumento de los haberes jubilatorios a partir del 1º de agosto, llevando el haber básico ordinario a \$ 130.000.

La decisión mejora la situación de la masa de jubilados y pensionados de esta institución, y esto es posible como resultado de las mejoras en su situación económica financiera, en compañía de los colegios profesionales.



### Plan extraordinario de regularización de deudas

Nuestra Caja de Previsión presenta una nueva alternativa de pago para regularizar deudas por aportes previsionales.

Hasta 24 cuotas fijas y 8% de tasa nominal anual, sistema Francés.

Al valor de la cuota se le suma el del seguro cancelatorio.

Llámanos al (351) 4 22 25 23



## 54 Años de JUBINAR

El viernes 18 de agosto en horas del mediodía, en representación del H. Directorio de la Caja de Previsión Ley 8470, su Presidente, la Ing. Civil Adriana Tagliaferri, asistió a los festejos por el 54 Aniversario del Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba (JUBINAR). La ingeniera Tagliaferri durante el transcurso del evento, que se desarrolló en un destacado ambiente de camaradería y tuvo lugar en los salones de la Institución anfitriona, transmitió a todos los presentes los correspondientes saludos y participó de un emotivo brindis.

## HABERES JUBILATORIOS

**Sr./a. Afiliado/a Pasivo/a:** le informamos que se encontrará disponible en su respectiva caja de ahorro, el haber jubilatorio en la siguiente fecha:

• **Lunes 4/09**

Si Ud. no percibe sus ingresos a través del Banco de Córdoba, tendrá un retardo de entre 24 y 48 horas en su acreditación.

Av. Figueroa Alcorta 261,  
Córdoba Capital (X5000KFC)  
(351) 4 22 25 23 | 4 23 01 54 | 4 25 14 62

www.caja8470.com.ar  
facebook.com/caja8470  
twitter.com/caja8470

instagram.com/caja\_ley\_8470  
informes@caja8470.com.ar  
linkedin.com/company/caja-de-previsión-ley-8470/

## Obras públicas

# El Gobierno continúa con las urbanizaciones

El plan de transformaciones de los barrios populares que la Provincia lleva adelante beneficia a gran parte de la población.

Con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes de barriadas populares, el gobernador Juan Schiaretti continúa inaugurando obras en diferentes sectores de la ciudad de Córdoba. “Las familias residentes ya gozan del servicio de agua potable, cloacas, iluminación, cordón cuneta, vereda, cestos para poner los residuos y parquización”, remarcó en uno de los actos. Schiaretti defendió el concepto federal que supo imprimirle a la obra pública y mencionó mejoras en el interior: Villa de María del Río Seco, Alta Gracia y La Calera. En cuanto a la Capital, sostuvo que el respaldo municipal facilitó la urbanización de muchos barrios. “En toda la provincia hay 73 terminados y antes del fin de año vamos a finalizar los 109 proyectados”, enfatizó Schiaretti.

### 6 de Agosto, Los Filtros y El Pueblito

En el oeste de la ciudad se finalizaron obras de urbanización en el sector de los barrios 6 de Agosto, Los Filtros y El Pueblito, mejorando las condiciones de vida de un total de 650 familias. Los trabajos demandaron una inversión de \$ 1.200 millones, aportados por Provincia (70%) y Municipali-

dad capitalina (30%). Las obras incluyen sistema de desagües cloacales, red de desagües pluviales, cordón cuneta, red vial, red eléctrica de media y de baja tensión, alumbrado público, red peatonal, equipamiento urbano, espacios verdes arbolados con mesetas y bancos de hormigón armado y faroles y red de agua. La Provincia se comprometió a levantar en el barrio 6 de Agosto un polideportivo social.

### El Dorado - Nuevo Progreso

En el barrio El Dorado - Nuevo Progreso se ejecutaron trabajos de infraestructura destinados a mejorar las condiciones de vida de unas 850 familias. “Esta es la urbanización número 70 que hemos terminado en la Provincia, porque queremos que los barrios populares sean barrios en serio”, dijo el gobernador en el acto de inauguración. Enumeró los trabajos realizados y destacó: “Ahora tienen cordón cuneta, vereda, iluminación, red de agua potable y dejan de ser asentamientos”.

Se intervinieron poco más de 21 hectáreas, para lo cual se concretó una inversión de \$ 1.410.292.957, financiados en forma conjunta por la



**PROPÓSITO.** Se apunta a mejorar la calidad de vida de los habitantes de barriadas populares.

Provincia (70 por ciento) y la Municipalidad (30 por ciento). La obra se enmarca en el Plan Provincial de Urbanizaciones que cumplimenta con la Ley 10.738 del programa de urbanización y regularización dominial de barrios populares.

### Barrio Los Artesanos

También dentro del Plan Provincial, el gobernador habilitó la urbanización del barrio Los Artesanos. Los trabajos contemplaron la intervención de 8,8 hectáreas, y benefician a 600 familias. Con una inversión de \$ 850 millones, el polígono intervenido se ubica entre avenidas Amadeo Sabatini, Circunvalación Agustín Tosco y la colectora del predio Fiat Iveco, al sureste de la ciudad. Está distribuido en 13 manzanas de variadas dimensiones y cuenta con 321 lotes con todas las construcciones consolidadas.

### Malvinas Argentinas (2ª Sección)

La urbanización de barrio Malvinas Argentinas 2da sección (en la localidad homónima ubicada 10 kilómetros al este de la ciudad de Córdoba) es otra obra que realizó la Provincia.

Con la construcción de cordón cuneta, red de alumbrado público, instalación de luminaria led, red peatonal, veredas y rampas que garantizan la accesibilidad, y red vial, se beneficia a 2.000 familias del sector. Las obras implicaron una inversión de casi un millón de pesos.

### La Maternidad

“Las obras de urbanización transforman la calidad de vida, con una mirada sensible y social de un Gobierno presente”, dijo el gobernador al dejar concluidas las intervenciones en el barrio La Maternidad.

El proyecto de provisión de infraestructura está concluido y contempló la intervención de 3,02 hectáreas. Beneficia a 170 familias y significó una inversión de casi cuatro millones de pesos. Por otra parte, Schiaretti agregó: “Me parece importante que en las barriadas populares estemos como Estado”. Bajo esta premisa, detalló: “Se hicieron las cloacas, el cordón cuneta, la iluminación, espacio verde y se asfaltó prácticamente en todo el perímetro”.

Dentro del plan de obra se incluye la construcción de cuatro viviendas de un dormitorio, soluciones habitacionales en módulos de cubierta de 30 metros cuadrados con una estructura de perfiles metálicos y cubierta de chapa. Incluyen la provisión y colocación de tanque de agua con estructura liviana independiente, lo que alcanza a siete familias del sector.



**APORTES.** Las obras se realizan con una inversión conjunta de la Provincia y la Municipalidad de Córdoba.

# GOBIERNO